



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

En el salón de actos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, a las 19 horas del día 2 de diciembre de 2021, se reúne, el pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria anunciada previamente.

Asistentes:

Alcaldesa: D<sup>a</sup> María Mercedes Zarzalejo Carbajo. (PP)

Concejales:

D<sup>a</sup> María Estrella San Antonio Yuste.

D<sup>a</sup> Esther Blázquez González. (PP)

D<sup>a</sup> Julia Sánchez Fernández. (PP)

D. Javier Romero Priego-Puga (UCIN)

D<sup>a</sup> María Luz Lastras Parras. (PSOE)

D. Luis Haro Berlanas (PSOE).

D. Pablo Luis Lastras Ortiz (PSOE)

D. Raúl García Gutiérrez (PSOE)

D<sup>a</sup> Elisa Ortiz Abellán (PSOE)

D. Miguel Ángel Domínguez (PSOE)

D. Julio Hernández Sahuquillo (No adscrito)

D. José Luis Sánchez de Francisco (no adscrito)

Secretario: D. Marcial Gallego Gómez

A la hora indicada, la Sra. Alcaldesa da por iniciada la sesión con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

##### **1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación.

El acta se la sesión del día 30 de septiembre de 2021 es aprobada.

##### **2. EXPEDIENTE 5578/2021. TOMA DE POSESION DE NUEVA CONCEJAL.**

La Alcaldesa da cuenta al pleno de la corporación municipal que con fecha 18 de octubre de 2021 se recibió en este Ayuntamiento credencial de la concejal electa D<sup>a</sup> Julia Sánchez Fernández. Que dice: D. Miguel Colmenero Menéndez de Luarda, presidente de la Junta Electoral Central expide la presente credencial expresiva de que ha sido designada como concejal del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias D<sup>a</sup> Julia Sánchez Fernández, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución por renuncia de D. Miguel Angel Maqueda Martín. Asimismo se da cuenta al pleno que la concejal electa ha presentado la declaración de intereses en la secretaría municipal, por lo que puede tomar posesión de su cargo.

Le doy la palabra a la concejal electa para que prometa o jure el cargo de concejal.

D<sup>a</sup> JULIA SANCHEZ FERNANDEZ interviene y manifiesta:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente el cargo de concejal de este Ayuntamiento, con fidelidad al rey y cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado.

Interviene la Sra. Alcaldesa: La concejal ha jurado su cargo de concejal y queda posesionada del mismo, incorporándose a esta sesión del pleno de la corporación municipal. Como presidenta de esta corporación, felicitarle Julia y también darte las gracias por dar este paso al frente en dedicación a tus vecinos. Muchas gracias.





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Cede la palabra a los portavoces:

D. JAVIER ROMERO (Portavoz de UCIN):

Bienvenida Julia. Bienvenida señora concejala. Bienvenida a este equipo de gobierno que te permitirá luchar, es cierto que contra viento y marea, por el bienestar y el progreso de San Martín.

Espero que el petate lo traigas cargado de paciencia, ganas de trabajar, muchas y una buena espalda para aguantar demasiados improperios sin argumentos. Pero también te digo, que cuando te acostumbres a este fuerte oleaje, descubrirá que pese a todo, el barco navega con buen ritmo y con un claro rumbo hacia las soluciones de los problemas de los vecinos de San Martín. Y creo, sinceramente que con un poco a poco de nuestra parte y un poco de paciencia por parte de los demás, todos iremos notando los grandes cambios a mejor, que está experimentando nuestro pueblo. Bienvenida.

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista):

Nada, desde el Grupo Socialista PSOE San Martín, bienvenida, mucha suerte en las decisiones y espero que nos llevemos francamente bien.

### **3. EXPEDIENTE 5041/2021 IMPOSICION Y ORDENACION DE TRIBUTOS. Ordenanza fiscal 38.**

La Sra. Alcaldesa indica que este expediente fue dictaminado por la comisión celebrada el pasado lunes, con dos votos a favor, un voto en contra y una abstención.

Le ay la palabra a la concejala de hacienda para que haga la propuesta.

ESTHER BLAZQUEZ (Concejala de Hacienda)

Buenas tardes.

Como concejala de hacienda del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias propongo al pleno que tome el siguiente acuerdo:

Aprobar la Ordenanza Fiscal Nº 38 reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida, transporte, custodia, alimentación y tratamiento de animales abandonados o extraviados.

Con la promulgación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicio de recogida, transporte, custodia, alimentación y tratamiento de animales se pretende minimizar los incidentes causados por animales extraviados o abandonados y garantizar de esta manera el bienestar animal y de todos los vecinos.

En los últimos años ha aumentado los casos de animales abandonados, extraviados o abandonados encontrados y recogidos en las vías públicas del municipio de San Martín de Valdeiglesias.

Con esta iniciativa legal se pretende crear conciencia entre los propietarios de animales de compañía y fomentar la tenencia responsable de los mismos.

El objetivo principal de esta ordenanza es poder regular y establecer una cuota tributaria prefijada, que recoja aquellos gastos derivados de la recogida y mantenimiento de animales extraviados de acuerdo con lo previsto en Ley General Tributaria y Reglamentos General de Recaudación.

Resulta conveniente proveer al municipio de San Martín de Valdeiglesias de una ordenanza fiscal específica que dote de los mecanismos necesarios para impedir que siga aumentando el número de animales extraviados o abandonados, cuya recogida, transporte, tratamiento y manutención, supone un importante coste anual a las arcas municipales.

Esta ordenanza cuenta con el expediente y con el informe favorable de tesorería e intervención. Y se ha procedido a lo informado por el secretario.

ALCALDESA: Portavoz del Partido UCIN.

JAVIER ROMERO (Portavoz de UCIN)





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Siempre menciono lo mismo, pero porque en este equipo de gobierno es una norma para traer los expedientes al pleno. Aunque después no salgan aprobados por los señores concejales de la oposición y los no adscritos, aunque no se hayan leído el contenido de los expedientes y estén a las órdenes del portavoz socialista.

Informe tesorería favorable. Informe intervención favorable. Informe de secretaría favorable.

Y un poco repitiendo la palabra de Esther, el principal motivo de esta ordenanza es minimizar los incidentes causados por los animales extraviados o abandonados. Garantizar el bienestar animal y la tranquilidad de los vecinos. Necesitamos poseer mecanismos para impedir que siga aumentando el número de animales extraviados o abandonados, cuya recogida, tratamiento y manutención suponen un importante coste anual para el bolsillo de los vecinos, aunque se haya disminuido este coste drásticamente, desde la legislatura pasada.

El objetivo principal de esta ordenanza es poder regular y establecer una cuota prefijada, que recoja el gasto derivado de la recogida y mantenimiento de los animales extraviados o abandonados con proporcionalidad y eficacia. Sin imponer restricciones de derechos, ni cargas innecesarias.

ALCALDESA: Portavoz del Partido Socialista.

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)

Me deja un poco sorprendido, portavoz de UCIN, porque no veo en el informe de secretaría ningún favorable, pero bueno.

Si que veo otra cosa en ese informe, que supongo también sabrá leído, en vez de acusar a los demás de que no se leen los informes, supongo que se lo habrá leído usted.

Y según consta en ese informe de secretaría, el expediente con fecha 21 de septiembre, se ordeno providencia. Ese mismo informe detalla la forma del procedimiento de la aprobación de la normativa municipal en base a la ley 39/2015 y ese procedimiento se podría resumir, mas o menos en unos diez pasos.

Ustedes plantean hoy aprobar en el paso 5, nos hemos saltado unos cuantos.

Ya lo dijimos en la comisión, se avisó de la necesidad de la publicación anterior a esta sesión y a la comisión con un plazo mínimo para que haya aportaciones de vecinos, de asociaciones. Dijo que lo mirarían. No se si lo habrán mirado, pero el expediente sigue aquí.

El informe de secretaría únicamente describe el procedimiento, que por cierto no se ha cumplido en esta ordenanza y no está informado favorablemente por secretaría, porque en el informe no pone nada de favorable.

Por lo tanto y una vez más, frente a su legalidad está la propia ley, y deja claro que no se ha cumplido el procedimiento legal y preceptivo de aprobación. Y requiere de un plazo mínimo de publicación antes de dictaminarla por la comisión.

Ese es el plano estrictamente formal, que no está cumpliéndose. Pero si pasamos al fondo propio de la ordenanza no soluciona ningún problema. Es simplemente una ordenanza fiscal, no regula nada.

Yo sí que me he mirado las ordenanzas de otros municipios y si que hay reguladores con respecto a asociaciones caninas, con respecto a asociaciones felinas, con respecto a un montón de detalles que no están recogidos en la ordenanza, porque lo únicamente que se busca es una tasa, poner una tasa que no soluciona el problema, ni de los gatos, ni mucho menos de los perros abandonados. Esta tasa no garantiza que no vaya a haber menos perros. Garantiza que se va a cobrar por los perros que hay, que han abandonado.

Pero insisto, no se puede aprobar una ordenanza que no ha cumplido el procedimiento de publicación previa a la dictaminación de la comisión.

ALCALDESA: Alguna consideración?

JAVIER ROMERO (Portavoz de UCIN)

En ese expediente también figura un informe del señor secretario en el que dice que ante las





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

dudas planteadas por el concejal Sr. Haro en la comisión de cuentas, comenta: que la tramitación del expediente se ha hecho conforme indica el informe del secretario, y el informe propuesto del tesorero contenidos en el expediente, siendo correcta.

Que el expediente contiene todos los documentos necesarios.

Que la información pública a realizar una vez aprobada provisionalmente por el pleno del Ayuntamiento es mediante anuncio en el BOCAM, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la WEB municipal.

La información pública se realizará durante 30 días hábiles, finalizada la información pública sin alegaciones quedará aprobada definitivamente con la publicación a texto completo de la Ordenanza. Si existiera alguna alegación se volvería a llevar a pleno. No te lo has leído, no? LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)

La propia Ley 39/2015 lo deja claro y de hecho hay varios dictámenes dentro de la ley y marca los pasos. Osea hay un paso previo que ya el año pasado se hizo, pero este año se nos ha olvidado, que es la planificación normativa, que dice que los Ayuntamientos tienen el deber legal de realizar un plan normativo que contenga las ordenanzas que vayan a ser aprobadas.

Luego está la consulta previa. En la consulta pública previa sobre la necesidad o conveniencia de la aprobación de esta ordenanza. Y esta será previa a la elaboración de la norma y se articulará a través del portal web del Ayuntamiento. Cosa que no se ha hecho.

Se trata con esta medida de recabar algo que no les gusta nada, que son opiniones de vecinos o de organizaciones que se puedan ver afectados por la ordenanza.

Y luego tras eso, esta la información pública sobre el contenido de la norma y después de eso están los informes preceptivos, luego está el dictamen de la comisión y luego está la aprobación inicial, que es lo que vamos a hacer hoy.

Ese trámite no se ha hecho, esa ordenanza, ese borrador no ha estado colgado en la web del Ayuntamiento, para que los vecinos pudiesen aportar o pudiesen traer alguna propuesta. Ese trámite es preceptivo para la aprobación de la ordenanza.

ALCALDESA: Bueno yo Sr. Haro le agradezco las lecciones de derecho que nos viene a dar últimamente, sin haber pasado ni tan siquiera por una facultad de derecho y además me congratula mucho que usted después de ocho años de gobierno se haya aprendido precisamente el procedimiento para aprobar ordenanzas fiscales y reguladoras.

Porque yo le recuerdo que en sus cuatro años de gobierno, como concejal de obras y teniente alcalde del gobierno anterior, aprobaron múltiples ordenanzas que decían que eran fiscales pero en realidad eran reguladoras sin previa consulta en ningún sitio, saltándose a la torera todos los procedimientos legales y le voy a poner un ejemplo: la famosa ordenanza de terrazas, sillas y mesas, que además pasó por este pleno en cuatro ocasiones y con cuatro modificaciones, saltándose precisamente todos los procedimientos administrativos.

Pero nosotros a pesar de sus lecciones jurídicas, pues obviamente siempre obedecemos a las instrucciones y los informes que hacen nuestros habilitados, tanto en intervención como en tesorería, como en secretaria. Cosa que ustedes tampoco respetaban, porque obviamente hacían lo contrario a lo que decían los informes.

Como bien ha recordado el portavoz de UCIN a parte de ese informe previo que existe en el expediente y a consulta suya en la pasada comisión, el secretario de este Ayuntamiento ha hecho otro informe aclaratorio sobre su pregunta en la comisión, que ha leído textualmente el portavoz de UCIN y que deja muy claro en su punto 1, que la tramitación del expediente se ha hecho conforme indica el informe del secretario y el informe propuesta del tesorero, es decir dos habilitados nacionales diciendo que además ese expediente ha sido tramitado de forma correcta.

Nosotros nos basamos en estos informes y le recuerdo a este pleno que de lo que se trata hoy es de una aprobación inicial de esta ordenanza, que lógicamente tendrá su proceso de





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

publicación y exposición pública para interponer todas las alegaciones que se pretendan en esta ordenanza y después resolver las mismas.

Aclarado esto, sobre todo para la ciudadanía, sometemos a votación el expediente.

Y recuerdo que era la aprobación de la ordenanza fiscal de la tasa, que regula la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte, custodia, alimentación y tratamiento de animales. Que lo que pretende entre otras cosas es repercutir a los titulares de los animales abandonados o perdidos, el coste que conlleva esos servicios de alojamiento y manutención del animal mientras que se encuentra en el centro de acogida y repercutir el coste que hoy por hoy y hasta la fecha pues soportan todos los vecinos.

Votos a favor – Votos en contra – Abstenciones.

La propuesta no queda aprobada por 5 votos a favor del Partido Popular y de UCIN y 8 votos en contra del Partido Socialista y de los dos concejales no adscritos.

### **4. EXPEDIENTE 5489/2021 INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE TERCER TRIMESTRE 2021.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta al pleno del expediente. Indica: voy a hacer un inciso para informar a la ciudadanía del estado de los préstamos actuales que se suscribieron en su momento el 22 de mayo del 2015 con los capitales que quedarían pendientes de pago en los próximos meses.

Tenemos un préstamo en la primera entidad bancaria que se concertó con un principal de 2 millones y medio y queda actualmente a fecha de 30 de septiembre pendiente de amortizar 220.489.- €

Un segundo préstamo que se concertó en el año 2015 por 1 millón de euros y actualmente queda pendiente de amortizar 107.143 €

Un tercer préstamo de 2.568.669 € que actualmente queda pendiente de amortizar 275.215 €

Se da por enterado el pleno.

### **5. EXPEDIENTE 5509/2021 INFORMACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES DEL TERCER TRIMESTRE 2021**

Se da cuenta del Expediente 5509/2021 Información Económica y Financiera de las Ejecuciones trimestrales del tercer trimestre del Presupuesto 2021. Se da por enterado el pleno

### **6.- EXPEDIENTE 5510/2021 INFORMES TRIMESTRALES DE MORSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE 2021**

Se da cuenta del Expediente 5510/2021 respecto a los informes trimestrales de morosidad del tercer trimestre del 2021

### **7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.**

Se da cuenta de los decretos emitidos por alcaldía y concejalías delegadas desde el día 27 de septiembre del 2021 al 28 de noviembre del 2021.

Se da por enterado el pleno.

Y antes de pasar a ruegos y preguntas, pregunto a los portavoces de los grupos municipales si existe algún asunto de urgencia.

Para información de todos se presenta una moción por vía de urgencia, conjunta del Grupo municipal Partido Socialista de San Martín de Valdeiglesias y los concejales no adscritos, Julio Hernández Sahuquillo y José Luis Sánchez de Francisco para el control de las colonias





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

felinas.

Yo aquí tengo que decir en primer lugar, que vuelvo a insistir en lo que dije el pasado pleno del mes de septiembre, los concejales no adscritos que no pertenecen a ningún grupo político, no están facultados para presentar una moción de urgencia y ya di mis razones legales en su momento y en segundo lugar le pido al portavoz del Partido Socialista, que es el grupo que está facultado para presentarla, que explique las razones por las que esta moción debe debatirse en este pleno con carácter de urgencia y también por que no puede ser tramitada por el procedimiento ordinario que establece el ROF sin acudir a la urgencia. Cual es la urgencia imperiosa y necesaria para que se presente obviando el procedimiento legal establecido?

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)

La urgencia no es otra que, bueno discrepamos el que no adscritos no puedan presentar mociones, yo esperaba hoy algún informe al respecto y no lo hay. Mantengo la postura de que ellos tienen el mismo derecho que cualquier concejal y tienen derecho a presentar una moción.

Y la urgencia no es otra que es que, en el anterior pleno ya no se pudo presentar esta moción y las colonias felinas en este municipio es un serio problema, que no se ataja por medio de, por parte del gobierno y que hay que atajar.

Porque hay ciertas zonas donde hay verdaderos problemas ya vecinales, con el tema de las colonias felinas. Y la moción creo que intenta buscar una solución a ese problema. Y es urgente porque ya no se pudo tramitar en el anterior pleno, que es cuando tenía que haberse hecho.

ALCALDESA:

O sea que la urgencia de esta moción se justifica en que ya estaba preparada en el pleno de 30 de septiembre de 2019, es decir hace dos meses, pero sorprendentemente no se ha podido proponer a la corporación, para que abra un expediente y se provea de los informes oportunos, esperando a presentarlo por la vía de urgencia en este pleno. Esa es la justificación de la urgencia. No?

Si pero usted acaba de manifestar que esta moción ya estaba preparada en el pleno del 30 de septiembre del 2019, pero desde entonces hasta ahora no ha habido la posibilidad de tramitar un procedimiento ordinario de expediente proponente al pleno.

Vale, mantiene que la moción se presente por ambos, tanto por el Grupo Municipal del Partido Socialista como por los dos concejales no adscritos?

No el criterio lo marca la ley, yo le pregunto mantiene presentar esta moción por la vía de urgencia tal como aparece escrita?

Bien, pues damos paso a la votación de la urgencia con los argumentos que se han justificado.

Votos a favor: 8 – Votos en contra 5.

Le doy paso para que de lectura a la moción.

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)

Yo cedo la palabra a Julio Hernández.

ALCALDESA:

Le vuelvo a decir que la moción la debe de presentar un grupo municipal y por lo tanto el portavoz del grupo municipal.

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)

No puede decir que la lea él.

ALCALDESA:

No, quien presenta la moción? Se lo vuelvo a repetir.

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Conjuntamente ellos y nosotros.

ALCALDESA:

No pero es que la moción la tiene que presentar un grupo municipal y le leí textualmente el otro día el precepto del reglamento de organización.

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)

Y la puede leer el compañero Pablo?

ALCALDESA:

Si, claro es que es el grupo proponente.

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)

Moción conjunta que presenta el Grupo Municipal PSOE San Martín y los concejales no adscritos Julio Hernández Sahuquillo y José Luis Sánchez de Francisco para el control de las colonias felinas.

El continuo abandono de gatos domésticos unido a su capacidad reproductiva origina colonias descontroladas de gatos vagabundos en zonas urbanas que no son aptas para su supervivencia, ocasionando molestias a los vecinos del municipio.

El control reproductivo mediante la aplicación de programa de captura, esterilización y suelta (CES), es la solución avalada por numerosos trabajos de investigación (La Organización Mundial de la Salud – Asociación de Veterinarios Españoles Especializados en pequeños animales) y supone una buena política de control de la población felina desde el punto de vista de la salud pública y del bienestar animal. Complementando otras medidas de potenciación de la tenencia responsable de animales.

Una colonia de gatos esterilizada juega un papel importante en el control de roedores de la zona, además de mejorar las condiciones sanitarias de la propia colonia. Los programas CES favorecen la higiene del entorno al reducir las conductas propias de los gatos no esterilizados.

La declaración universal de los derechos de los animales, tratados internacionales ratificados por España y reglamentos y directivas de la Unión Europea en protección animal, han contribuido a la necesidad de establecer políticas en esta materia.

El Programa CES es una alternativa ética y respetuosa que en colaboración con voluntarios y entidades sin ánimo de lucro, permite una adecuada protección animal. Resolviendo a la vez las molestias ocasionadas a los vecinos y vecinas.

El programa CES evita molestias y conflictos vecinales, mejora la calidad de vida de los gatos ex censados, esterilizados y parasitados, evitando su proliferación descontrolada y la aparición de roedores.

De igual manera creemos necesaria la puesta en marcha de un plan de gestión para conocer con exactitud la realidad de la población felina del municipio. Se deben conocer los problemas para poder tomar medidas y conseguir los objetivos determinados. Así el manejo de las colonias tendría un protocolo consistente en examen físico, esterilización y marcaje de identificación mediante microchip, vacunación y desparasitación y regreso a la colonia de los no adaptables.

Por lo anteriormente expuesto se propone al pleno el siguiente acuerdo:

Proteger a los gatos callejeros aplicando la legislación vigente sobre maltrato animal y todo lo contemplado en las ordenanzas municipales para la protección de animales. Al igual que las demás categorías de animales establecidas en la misma.

Llevar a cabo y documentar en la medida de lo posible un censo municipal de colonia felinas, identificando los animales que las componen.

Señalar los lugares donde se encuentren las colonias felinas existentes y fomentar convenios de colaboración con clínicas veterinarias de los municipios donde se ponga en marcha el programa CES para su esterilización.

Instar al gobierno municipal a implantar de forma progresiva el método CES en el municipio,





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

estudiando para ello una dotación presupuestaria suficiente para su desarrollo.

Realizar talleres de educación contra el abandono y maltrato animal, así como campañas de concienciación sobre la necesidad de esterilización de animales domésticos.

Instar al Ayuntamiento a establecer convenios de colaboración con asociaciones de protección y defensa de los animales que deseen colaborar en el programa, así como con las clínicas veterinarias del municipio.

ALCALDESA:

Alguien tiene algo más que decir?

JAVIER ROMERO (Portavoz de UCIN)

Por un lado, primero mociones de urgencia.

Estamos acostumbrados a que presenten mociones de urgencia que nada tienen que ver ni con la urgencia, ni con San Martín, en este caso sí, mira.

El falso homenaje a los bomberos. El de su montaje piedra a piedra del Puente de Virgen de la Nueva. Las iniciativas COVID, cuando ya estaban puestas en marcha.

Mociones que no son competencia del pleno.

ALCALDESA:

Un segundito, Sr. Lastras le pido que deje de interrumpir cuando está hablando el portavoz de UCIN y le llamo al orden por primera vez.

Le llamo al orden por segunda vez y le apercibo que a la tercera le expulso del pleno.

Bien, queda llamado al orden.

No, no es que mire, vale queda llamado al orden.

Vale, queda expulsado del pleno, por favor levántese y abandone la sala.

Queda expulsado del pleno, abandone la sala.

Queda expulsado del pleno, abandone la sala.

Que conste en acta que el concejal Sr. Lastras ha llamado sinvergüenza a la alcaldesa y presidenta de este pleno.

Expulso al concejal de la sala amparándome en el artículo 95 del Reglamento y Organización y Funcionamiento del Régimen Local.

Prosiga Sr. Romero.

JAVIER ROMERO (Portavoz de UCIN)

Empiezo estamos acostumbrados a que presenten mociones de censura, mociones de urgencia, que nada tienen que ver ni con la urgencia ni con San Martín.

El falso homenaje a los bomberos. El desmontaje piedra a piedra del Puente Virgen de la Nueva. Las iniciativas COVID cuando ya estaban en marcha.

Mociones que no son competencia del pleno, como la retirada de las chinchetas. Apoyo a los trabajadores municipales para después votar en contra de la RPT con falsos argumentos.

La creación de las comisiones de investigación del césped y de la pérdida del castillo, que cuantas veces se han reunido? Y un largo etc.

Porque no presentan mociones

ALCALDESA:

Sr. Haro por favor, respete el turno de la palabra.

JAVIER ROMERO (Portavoz de UCIN)

Porque no presentan mociones que aunque no sean de urgencia, si sean problemas reales de San Martín? Como abrir expediente de rescisión de contrato a la empresa de limpieza y retirada de residuos. Ustedes mismos se quejan del deficiente servicio que prestan y no creo que sea un tema ni de izquierdas, ni de derechas. La basura se recoge mal y el pueblo está sucio.

Como también impedir que la Fundación del Castillo por su inoperancia y por su falta de transparencia nos encasquete el pago de la sentencia judicial por la pérdida del castillo. Sentencia judicial que le corresponde pagar a la Fundación y no al Ayuntamiento, que ya







## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

pago la suya.

Traigan aquí soluciones al SAU 5, antiguos concejales socialistas lo ven muy sencillo. Por pedir hablemos de la Dehesa de la Mata.

Y por favor, por favor, traigan ustedes aquí el debate de Costa de Madrid S.A. Por favor aprueben debatir la solución a esta urbanización que llevamos más de treinta años esperando. Treinta años socialistas.

Y Sra. Lastras porque disolvió y sobre todo liquidó Costa de Madrid S.A. cuando se le solicitó el secretario del Ayuntamiento en 2017, siendo usted alcaldesa de aquí?

Y contestando concretamente a su moción de censura.

En esta retahíla de leyes que veo aquí expuestas, me falta una. Me falta una y creo además que está sacada de esta lista con propósitos. Porque es una ley del 2016. La ley de protección de animales de compañía, 4 del 206 del 22 de junio. Porque no la mencionan aquí?

Porque creo que desde el 16 que salió esta ley que obligaba a las colonias con regulación CES, pudieron, llevan cuatro años para poder hacerlo y no lo han hecho, osea que yo creo que urgencia no la hay.

Los convenios de colaboración con veterinarios suponen un dinero, un costo, por lo tanto habrá que licitarlo.

Y le falta quien se encarga de la limpieza, de las capturas, cambiarles la comida, quien paga todo eso en toda esta emoción.

ALCALDESA: Ahora sí.

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)

Madre mía Sr. Romero, dos años y medio y aun no ha aprendido nada.

Las competencias para convocar las comisiones, las tiene la presidenta de la comisión, como así ya se ha debatido aquí. Creo recordar que la presidenta de la comisión del castillo es la señora alcaldesa.

Las competencias para convocar la fundación del Castillo de la Coracera las tiene los presidentes de la fundación, creo recordar que la copresidenta de la fundación es la señora alcaldesa.

Creo recordar que también tienen competencias como gobierno con respecto a todo eso, que dice que no está hecho y que porqué no traemos nosotros las mociones? Es que como nos han dicho cien veces, es el gobierno el que propone y que nosotros aquí estamos para fiscalizar. Pues propongan, dos años y medio, vamos camino de tres años y aquí no hay propuestas. De hecho en el pleno de noviembre, el único punto del día es una ordenanza mal tramitada. Cuando llevamos dos meses para un pleno. Y no ha habido ningún tema más para traer al pleno? No hay nada importante en el municipio para traer al pleno?

Si que quiero desde aquí, denunciar y apoyar al compañero Pablo, no tiene sentido la expulsión de hoy. No tiene ningún sentido, cuando ha habido en este pleno momentos muchísimos más tensos, con muchísimas más voces y aquí no se ha expulsado a nadie. No tiene ningún sentido la expulsión de hoy. Ningún sentido.

Con lo cual, Sr. Romero está a tiempo de enmendar la moción, si quiere incluimos también la ley que ha dicho. Puede colaborar en la moción.

ALCALDESA:

Haber estamos debatiendo una moción que han presentado ustedes sobre protección animal. Si vamos a hablar de ese tema le sigo, no, no estoy hablando yo Sr. Hernandez. Estoy hablando yo Sr. Hernandez. Si se va a referir al punto, no estoy hablando yo Sr. Hernandez. Si se va a referir al punto que estamos tratando le cedo la palabra, sino se la retiraré. Vale?

JULIO HERNANDEZ (Concejal no adscrito)

El programa CES lo llevaban todos los grupos políticos, ya estamos viendo. Iba a decir más





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

cosas pero ya estamos viendo que solamente era para coger votos.

Aquí hay un señor en la sala, que está ahí arriba, que ha hablado con una asociación, diciendo que iba a hacer el programa CES y ahora vota en contra.

ALCALDESA:

Mire para empezar todavía no se ha producido la votación. Para seguir, el Programa CES efectivamente iba en el programa electoral del este partido político al que usted traicionó. Y para continuar, estoy hablando yo Sr. Hernandez, no tiene que interrumpir la palabra. Y para continuar le puedo garantizar que desde la concejalía de medio ambiente se está trabajando y se lleva trabajando en más de un año, en más de un año en el Programa CES, igual que se ha trabajado en otras cosas.

Pero como bien ha dicho el propio concejal, el Programa CES lleva una serie de trámites, lleva una serie de licitaciones y también lleva un coste, que no se regala. Lleva un coste y el trabajo primordial de este Ayuntamiento ha sido sanear las cuentas municipales y establecer prioridades en el pago. Entre otras cosas el millón de euros que había que pagar de las facturas en el cajón, y que por cierto ustedes votaron en contra del pago la primera vez de esas facturas.

Y respecto al Sr. Haro le tengo que decir que este pleno, este pleno como se ha podido ver hoy, porque fíjese que paradoja tiene el pleno. En este pleno se ha venido a establecer y a proponer la aprobación de una ordenanza de protección animal, que ustedes acaban de votar en contra, para después presentar una moción, supuesta de protección animal, en este caso de colectivo de gatos. Osea fíjese que ironías tiene esta.

Este equipo de trabajo, este equipo de gobierno unido al portavoz de UCIN, lo que hacen es trabajar, resolver y ser efectivo. Y este pleno no lo es, porque ustedes han demostrado durante más de dos años, que vienen aquí a votar en contra. Que están aquí ustedes y esos dos señores para bloquear, obstruir y paralizar este municipio. Y que su voto siempre será un no.

Este equipo de gobierno, este pleno viene con un punto del orden del día, pero es que, esta mañana hemos celebrado una Junta de Gobierno con muchos puntos del orden del día. Y el otro día establecimos otra, celebramos licitaciones todas las semanas. Las que ustedes no sacaron, porque preferían contratar a dedo, abusando de la contratación menor.

Y este equipo de gobierno trabaja y es efectivo donde puede serlo. En este pleno no lo es. Porque ustedes solo se encargan de venir aquí a decir que no. Porque ustedes solo les tienden la mano a aquellos dos señores para que sigan en su puesto, para que apoyen sus ocho votos y decir que no. Y que ocurra lo que ocurre en este pleno y en todos los anteriores, que es echar para atrás todas las propuestas de este equipo de gobierno. Todas, todas.

Y le vuelvo a repetir lo que usted bien ha dicho, usted está aquí porque el pueblo le colocó en la oposición y no puede gobernar. Tuvo su oportunidad de gobernar y ahora la oportunidad que tiene si quiere beneficiar al pueblo es votar a favor de las propuestas que se traen a este pleno. Pero está claro que eso no les interesa, ni a ustedes, ni a las dos personas que están ahí sentadas.

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)

El orden del día lo marca usted. Usted ha decidido que este pleno tenga un punto en el orden del día.

Le recuerdo, que en noviembre de hace creo que son dos años, las competencias de las Juntas de Gobierno, que tenía delegadas en el pleno volvieron al pleno, y el pleno es el que tiene las competencias. La Junta de Gobierno que usted convoca, la única competencia que tiene es la que usted ha delegado en ellos, no tiene competencias que sean de pleno.

Porqué está trabajando la Junta de Gobierno? Porque no trae nada a pleno. No trae nada a





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

pleno, que es lo que de verdad beneficia a la gente.

Hoy trae un punto después de dos meses del último pleno. Un punto, y encima está mal tramitado. Y encima está mal tramitado. No, no, lo digo. No, no, es usted catedrática en derecho, por eso me sorprende que haga las cosas tan mal, siendo catedrática en derecho.

ALCALDESA:

Mire Sr. Haro para estudiar tanto la ley como estudia ahora que viene todos los días con lecciones jurídicas, eh? Las competencias en un Ayuntamiento las tiene el alcalde y el alcalde delega y efectivamente en mi gobierno, en el suyo no delegaba, en mi gobierno ustedes tenían las competencias en ... Estoy hablando yo, perdóneme. Perdóneme estoy hablando yo.

Las competencias de su Junta de Gobierno eran las que le delegaba el pleno. Las competencias de nuestra Junta de Gobierno es las que les delega la alcaldesa, por supuesto, porque prefiero acordar y tomar los acuerdos en Junta de Gobierno que por decreto como hacía su alcaldesa. Eh?

Y las competencias habituales y ordinarias de una corporación municipal las tiene el alcalde. El pleno tiene las competencias exclusivas que le marca el Reglamento de Organización, las exclusivas.

Una contratación se puede ejercer perfectamente por Junta de Gobierno, incluso proyectos de obras hasta alcanzar el límite que está establecido en la legislación. Y nosotros hemos preferido gobernar a poquitos a dejarnos ser bloqueados y obstruidos por ustedes. Porque el gobierno y el pueblo no se merece eso. No se merece eso.

Perdón este equipo de gobierno ha preferido gobernar y mirar por el bien del pueblo, que ser chantajeado. Porque ustedes no negocian, ustedes quieren chantajear. Chantajear, chantajear.

Bueno pues procedemos a la votación de la moción presentada por el Grupo Socialista.

Votos a favor – Votos en contra.

Queda aprobada la moción por 7 votos a favor y 5 en contra.

7 votos a favor del Partido Socialista y de los dos concejales no adscritos y 5 en contra del Partido Popular y del Partido UCIN.

Y pasamos al último punto del orden del día Ruegos y Preguntas.

Algún ruego?

Alguna pregunta?

LUIS HARO BERLANAS (Portavoz Partido Socialista)

Hemos tenido, bueno, acceso a la dación de cuentas a la ejecución del presupuesto y bueno hay varios datos que son, no diría preocupantes, pero si para tener en cuenta.

La estimación de derechos reconocidos para todo el presupuesto es 8.248.000, los que están reconocidos a 30 de septiembre son 4.858.000, a falta de tener los datos del último trimestre, yo creo que es evidente que las previsiones de ingresos de este año, digamos que son demasiado alegres.

A falta del último trimestre para alcanzar las previsiones de ingresos, falta un 60% de esos ingresos, es decir, en los tres trimestres que van de este año, se han ingresado un 40% a las previsiones y en el presupuesto pretendemos ingresar el 60% en el mes que nos queda.

Ahí no queda la cosa, el capítulo de gastos que tiene una estimación también de los 2.248.000 al ser un presupuesto equilibrado, las obligaciones reconocidas son 5.502.000 a 30 de septiembre, eso que significa el capítulo de gastos si que va a cumplir con las previsiones del presupuesto cuando llegue el 31 de diciembre. Por lo tanto cuando llegue ese diciembre se habrá agotado el capítulo de gastos, pero habrá quedado según las previsiones que hay en el informe, habrán quedado los datos a 30 de septiembre un 20%





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

por debajo de lo recogido en el presupuesto.

Llevamos meses avisando de la importancia de la elaboración de unos presupuestos que recojan la realidad del municipio. Entendemos que esto le suene a chino porque no han hecho ni un presupuesto en los tres años casi que llevan gobernando. Y llevamos avisando de esa importancia, aun siendo muy pesaditos, como nos dice la concejala de hacienda todos los meses, precisamente por estas cosas.

A nadie se le ocurre en su casa meterse en gastos sin saber cuanto dinero va a entrar mes a mes para afrontar esos gastos. Y eso que a todos los vecinos nos parece tan normal, pues en este Ayuntamiento no se aplica.

Creemos que es una irresponsabilidad no traer un presupuesto al Ayuntamiento.

En el último pleno, por cierto y hemos aprobado el acta, el concejal saliente dijo, con mucho orgullo, que había dejado el Patronato Municipal totalmente saneado. Supongo que sería a nivel sanitario, porque en las facturas no pagadas, aparece una cantidad de 70.200 euros. Luego ya hay otras que están sin pagar, aunque todavía están dentro del plazo, que son 15.000, que son del año 2020 y 2021. Y tres cuartas partes nos pasa con el Ayuntamiento también. Por no hablar del periodo medio de pago, que tenemos en el Ayuntamiento 108,26 días y en el Patronato a 643 días.

Que pasa con las facturas del Ayuntamiento? Pues nos pasa igual, ahora mismo hay 277.000 euros pendientes, que están fuera del plazo de pago, que sumados a los 70.000 del Patronato hacen el total de trescientos y pico mil euros. A fecha de septiembre.

Creemos que es más que necesario hacer un presupuesto para San Martín, viendo como va la liquidación del presupuesto en este año.

ALCALDESA: Un segundito.

Mire Sr. Haro de verdad que es de risa, de risa que usted venga a hablar aquí de cuentas. Es de risa, es de risa.

Y muy galante el dice “Es que en el Patronato hay.....” Bueno para empezar no se que informe se ha visto usted, porque desde luego no cuadran nada con la realidad. Este no? Que es el mismo que tengo yo, en el del expediente? Bueno pues le voy a explicar a la ciudadanía por interés de todos, porque usted por mucho que le explique no va a entender. No, no va a entender porque no quiere entender. Porque no quiere entender, porque no quiere entender.

No, yo si usted se ha ofendido, perdone si usted se ha ofendido. No quiere entender.

Sr. Domínguez se lo vuelvo a decir también, se lo vuelvo a decir también?

Solamente he dicho, solamente he dicho que le voy a explicar a la ciudadanía lo que aparece en estos informes. Que ha interpretado el Sr. Haro? Que ha interpretado el Sr. Haro para que todo el mundo lo entienda.

Y en estos informes como decía el Sr. Haro, como decía el Sr. Haro hay 70.000 euros en el Patronato. Pero Sr. Haro en el informe de tesorería lo que no ha leído usted son 70.000 euros que usted dejó pendiente de pagar, con facturas del 30 de enero de 2019, del 30 de diciembre de 2018, del 23 de octubre, del 13 de enero de 2019, del 30 de enero de 2019, del 30 de diciembre del 2018 y así ....

Claro, estas facturas, este informe trimestral es de 30 de septiembre, tercer trimestre, que es lo que se da cuenta hoy al pleno. Estas facturas en formato REC (Reconocimiento Extrajudicial de Créditos) fueron aprobadas por el Patronato Municipal de Deportes cuando se convocó y su compañero Lastras estuvo en aquella reunión. Se aprobó el pago de todas estas facturas que son los 70.000 euros que usted dice. Y estos 70.000 euros están tramitadas todas las transferencias bancarias a pago para sus proveedores.

Están pagadas. Usted manifiesta en este pleno que a fecha de hoy 2 de diciembre, estas facturas no están pagadas?





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Oiga, le estoy diciendo que este informe es del tercer trimestre, cerrado en el 30 de septiembre, día en el que el concejal Miguel Maqueda renunció en este pleno y en aquella exposición del concejal Miguel dijo que el día anterior se había producido una reunión del Patronato Municipal de Deportes, del Consejo Rector, diciendo que se había aprobado el pago de todas estas facturas y que quedaba reconocida la obligación y tramitado el pago. Y a fecha de hoy le vuelvo a repetir, estos 70.000 euros está hecha la transferencia.

Y el Patronato Municipal de Deportes con todas estas facturas, ustedes dejaron sin pagar en el Patronato Municipal de Deportes y ahí están los arqueos de caja de junio de 2019, concretamente 148.000 euros en facturas sin pagar. Y eso está a la vista y a comprobación de cualquier vecino, porque es una información pública para todos los ciudadanos.

En el primer ejercicio, en el año 2019 hicimos ya un primer reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 40.000 euros, que fue lo único que nos permitió el presupuesto de 2019 y se liquidaron todas esas facturas. Y 9.000 euros hasta que se pagaron.

En el 2020 no pudo hacer absolutamente nada porque como saben el Patronato no pudo tener ingresos en seis meses debido a la pandemia. Y es más, el Ayuntamiento le tuvo que hacer un préstamo al Patronato de 70.000 euros, para pagar las nominas y la seguridad social de los empleados, noviembre y diciembre del 2020.

En el ejercicio del 2021 el Patronato no solo ha devuelto al Ayuntamiento el préstamo que se hizo, sino que además ha tenido la predisposición de aprobar este REC con facturas, como le acabo de leer y las tiene en el propio informe de tesorería, viene la fecha con facturas de 2018 y 2019 que se ha reconocido y que se reconocieron a finales de septiembre y que han quedado tramitadas y pendientes de pago.

Perdón, tramitadas y ya efectivas las transferencias bancarias. Por eso el concejal dijo que abandona el cargo y que renunciaba al cargo con toda la cuenta de facturas en el cajón saneada y a cero. Y así es, y así es.

Y además, te tengo que decir, que si usted ha visto este expediente con los informes de seguimiento y de morosidad que se han dado cuenta a este pleno, habrá visto que mientras que en los años anteriores y en los trimestres anteriores había tres carpetas. Facturas no pagadas a 30 días, facturas no pagadas a 60 y facturas no pagadas a 90. En el expediente del tercer trimestre del 2010, el tercero cerrado a 30 de septiembre no hay dos expedientes. Las facturas de a 60 días han desaparecido y las facturas a 90 días ha desaparecido. No perdone, solo quedan en esa información del 30 de septiembre eh?, en esa información del 30 de septiembre quedan las facturas a fecha de 1 de ..., perdón quedaban doscientos y pico mil euros, que eran las facturas del verano y a fecha actual del 1 de noviembre de 2021, las facturas registradas entre el 1 de noviembre y el 9 de noviembre son las que están actualmente pendiente de pago. Y hoy se han firmado las transferencias.

Es decir, hoy que es 2 de diciembre se ha tramitado toda la transferencia de la facturación del mes de noviembre.

Empezamos cuando les relevamos a ustedes en el cargo, empezamos con un periodo medio de pago y con todo el bloqueo, que había facturas de este Ayuntamiento, con un periodo medio de pago de ciento y pico días.

Estamos en el 30 de septiembre, perdóneme, en el 30 de septiembre estamos a 48 días y también tiene esa información aquí, económica. Y a fecha de hoy, le vuelvo a repetir, que hoy se han tramitado el pago efectivo de las facturas registradas a primeros de noviembre. Es decir empezamos a entrar dentro de los 30 primeros días, después de haber pagado todo lo que hemos pagado anteriormente.

Y desde luego, le debería de congratular y se lo digo en serio, que el Patronato, que era una entidad que estaba abocada después de seis años consecutivos de déficit y estaba abocada a una liquidación, se ha podido recuperar. Se ha podido recuperar, pagando todas las facturas. Y sabe como se ha hecho eso? Controlando el gasto, controlando el gasto por





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

completo. Y sobre todo fiscalizando previamente de cada compra el gasto que había que hacer y viendo sobre todo si había crédito suficiente en las partidas presupuestarias. Que eso era lo que ustedes no controlaban. Por eso cuando llegaba la factura no se podía pagar y tenía que pasar al ejercicio siguiente. Ese ha sido el problema.

No nos venda, de verdad se lo digo, osea, de verdad se lo digo, osea es mire, mire cuando lleguemos a la liquidación del presupuesto, cuando lleguemos a la liquidación del presupuesto que se computan todo el año y un ejercicio económico y presupuestario cerrado, veremos los números.

El año pasado, a pesar de la pandemia y a pesar de los gastos extraordinarios de nevada y demás, cerramos el presupuesto, cerramos el presupuesto con un millón y medio, 1.400.000 euros de superávit contable.

Normal, normal por qué?

Me parece que usted todavía no sabe lo que es un superávit contable, todavía no lo sabe, todavía no lo sabe. Y no me extraña, no, no, y es que además, luego dice de las ofensas. Luego dice de las ofensas, es que de verdad le digo, le digo Sr. Haro que es, que es paradójico que ustedes hablen de cuentas, es paradójico con la deuda y la ruina que han dejado en este Ayuntamiento a todos los vecinos. Es de verdad que lamentable y bochornoso. Lamentable y bochornoso.

Fíjese el esfuerzo que hemos hecho, fíjese el esfuerzo, haber si cuando traigamos el presupuesto a este pleno usted lo aprueba. A ver si lo traemos, haber si cuando lo traigamos a este pleno, usted lo aprueba. A ver si usted lo aprueba. A ver si usted lo aprueba ese presupuesto, solo le digo eso. A ver si lo aprueba.

Bueno si algún ruego.

No se si querías hablar algo Estrella.

**ESTRELLA SAN ANTONIO (Portavoz Partido Popular)**

Si, solo decir que cuando se ve un presupuesto, desde luego el interventor se lo advierte en sus informes, que no te da una idea de lo que está consumido el presupuesto haciendo informes trimestrales. Y lo pone y lo repite una y otra vez. Y es muy claro, de todas formas, yo no entiendo como usted hace esa exposición, cuando nosotros sí, usted dice que al 30 de septiembre nos queda un 60% de presupuesto.

Vale, es que usted en agosto si no creo recordar mal, eh, en agosto del 2018 ya habían finiquitado el presupuesto, no tenían presupuesto. Si, ya.

Pues es que no tiene argumentos, osea y de verdad me quedo helada, porque es que como puede decir eso?

**ALCALDESA:**

Sr. Haro usted que ha estado en gobierno, cual es el impuesto que más ingresos genera un Ayuntamiento? El IBI. Cuando se cobra el IBI en este Ayuntamiento? En julio y en noviembre. Cual es el padrón del IBI de este Ayuntamiento? Cual es el padrón del IBI de este Ayuntamiento? No lo sabe?

Vale le voy a hacer otra pregunta. Cual es el porcentaje en el capitulo de ingresos del IBI respecto a todos los ingresos del Ayuntamiento?

Muy alto no? Y la mitad de ese alto se recauda en el mes de noviembre. Y usted me está hablando del 30 de septiembre. No

La mayoría tienen el sistema especial de pagos? Vale, yo creo que queda aclarado.

Bueno pues muchas gracias a todos, levantamos la sesión a las 20:30 horas.

